



# “CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE DESMALEZADO”

## CONTRATACIÓN ABREVIADA N° 13/2024

*Expediente NI 1314/24*

*Iniciador: Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable.*

**Fecha de apertura: Miércoles 06 de Noviembre de 2.024 –12:00  
hs**

**Presupuesto Oficial Mensual: \$4.800.000,00 (Pesos Cuatro  
Millones Ochocientos Mil con 00/100).-**

-Las ofertas deben ser presentadas vía mail ([contrataciones@munisanlorenzo.gob.ar](mailto:contrataciones@munisanlorenzo.gob.ar)) antes de la fecha y hora de apertura. Indicar en el asunto “OFERTA CA N° 13/2024”

## **CONDICIONES GENERALES**

### **Adjudicación:**

La Municipalidad se reserva el derecho de adjudicar en forma total, parcial o por renglón, en su caso anular el renglón solicitado, considerando marcas, calidad, precio y uso frecuente.

Así también se tendrá en cuenta el cumplimiento con respecto a las entregas de los proveedores que resultaron adjudicados en procesos anteriores.

La adjudicación se comunicará vía mail, al correo electrónico o teléfono que figure en la Declaración Jurada adjunta, dejándose constancia debida en el Expediente del acuse de recibo de la comunicación.

## **CONDICIONES PARTICULARES**

### **De la Oferta:**

Las cotizaciones deberán ser presentadas por renglón y en Moneda Argentina, consignando:

- Precio del servicio con IVA incluido y con hasta dos decimales.
- Disponibilidad.
- Precio unitario por mt<sup>2</sup> y total.

Los oferentes, al efectuar las cotizaciones, deberán hacerlo sobre la base de la unidad del metro cuadrado que se solicita, a fin de facilitar la comparación de precios. Tener en cuenta que se deberán realizar 2 cortes por mes en las superficies indicadas.

Se solicita que dentro de la propuesta se adjunten antecedentes de obras similares.

### **Mantenimiento de la Oferta:**

Los oferentes deberán mantener sus ofertas por el plazo de CINCO (5) días hábiles a partir del día siguiente a la fecha de apertura.

El plazo de mantenimiento de las propuestas quedará diferido de pleno derecho hasta el acto de adjudicación, a menos que los oferentes se retracten por escrito después del vencimiento del mismo y antes de la adjudicación.

**Criterio de la Adjudicación:**

Para adjudicar el contrato se tendrá en cuenta, además del precio, las especificaciones técnicas.

El criterio general para la adjudicación estará determinado por la Oferta estimada como la más conveniente, resultante de la mejor oferta global. La circunstancia de recibirse una sola Propuesta, no impide ni obliga a la adjudicación. Cumplidos los trámites administrativos, se dictará el instrumento legal correspondiente que apruebe el acto. Se notificará a los participantes vía correo electrónico (consignado al momento de la realización de la Oferta) el resultado del proceso de contratación.

**Forma de Pago:**

Mensual contra certificación a 5 días de factura conformada.

CHEQUE Y/O TRANSFERENCIA BANCARIA

Las facturas deberán confeccionarse a nombre de la *Municipalidad de San Lorenzo*, incluyendo los siguientes datos:

*CUIT: 30-65674783-4*

*IVA SUJETO EXENTO*

*Factura B o C.*

*Asimismo, deberá confeccionarse el correspondiente Contrato de Locación de Servicios o la Orden de Compra respectiva, que deberá abonar el impuesto de sellos que le correspondiere.*

**Invariabilidad de los precios contractuales:**

Los precios estipulados en el contrato serán invariables, salvo la situación descrita en el Art. 49 de la Ley N° 8072, Decreto Reglamentario de la Municipalidad de San Lorenzo N° 75/20.-

**Redeterminación de Precios:**

Se tomará como parámetro para eventuales ajustes de precios en el servicio a contratar, el valor del litro de nafta Super de YPF en estaciones de servicio de la ciudad de Salta al momento de la firma del Contrato. El contratado podrá solicitar redeterminación del precio del servicio luego de transcurridos 2 meses, si se verifican incrementos en el valor del combustible mencionado precedentemente. El valor del servicio tendrá idéntico incremento al

acaecido en este insumo. Para que esto sea procedente, el aumento sufrido en el precio del combustible deberá superar el 10%.

**Plazo:**

5 (cinco) meses. Desde el mes de Noviembre de 2024 al mes de Marzo de 2025. Con posibilidad de renovación por 1 mes.

**Servicio a contratar:**

El servicio a contratar consta de corte de todas las áreas marcadas en el archivo "AREAS DE DESMALEZADO", **2 (dos) veces al mes**, es decir, frecuencia quincenal y la oferta deberá ser presentada por el monto mensual del servicio.

**Lugar de prestación del servicio:**

UBICACIÓN: Zona sur de la localidad de San Lorenzo, conforme archivo "AREAS DE DESMALEZADO" que se adjunta.

La superficie total aproximada a desmalezar es de 153.720mts<sup>2</sup>.

**Formalización del Contrato:**

El Contrato será suscripto por el Adjudicatario y por un representante autorizado del Comitente, dentro de los siete (7) días hábiles administrativos de la fecha de presentación, por parte del Adjudicatario.

Toda la documentación que integre el contrato, deberá ser o estar firmada por las partes en el acto de suscribir el contrato propiamente dicho. Una vez firmado el Comitente entregará al Contratista, sin cargo, un ejemplar del mismo y una copia, autorizada por el primero, de la totalidad de la documentación contractual.

**Cesión del Contrato:**

El Contratista no podrá ceder ni transferir el contrato celebrado con el Comitente. Todos los gastos que demande el cumplimiento de las obligaciones impuestas por el contrato y para las cuales no se hubiere establecido ítem o partida en el mismo, se consideran incluidos entre los gastos generales y prorrateados entre todos los precios contractuales.

**Zonas y Mts<sup>2</sup> establecidas por renglón:**

<b>ZONAS PARA DESMALEZADO</b>		
<b>R</b>	<b>ZONA</b>	<b>MTS<sup>2</sup></b>
<b>1</b>	<b>BARRIO TIERRA MIA, BULEVARES UPCN- NUEVA ESPERANZA- URBANIZACION PUEBLO</b>	<b>42.156</b>
<b>2</b>	<b>RUTA 99 DESDE ENTRADA AL BARRIO TIERRA MIA HASTA LA VIA DEL TREN DESDE LA VERBENA HASTA EL PUENTE FERROVIARIO DE ATOCHA 1</b>	<b>47.200</b>
<b>3</b>	<b>SAN LORENZO CHICO CIUDAD OESTE</b>	<b>32.787</b>
<b>4</b>	<b>AVDA YERBA BUENA: FRENTE Y COSTADO DE BARRIO CHACRAS. ESPACIOS VERDES: 2 SOBRE AVDA YERBA BUENA, BARRIO LA TRINIDAD: PLAZAS Y ROTONDA</b>	<b>31.577</b>

Se adjunta el archivo con especificaciones técnicas y planos correspondiente a cada zona.